



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Anexo Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-74533914- -APN-DGDYL#MI - S/distrito SANTA FE s/subdivisión y creación de circuitos (sección electoral 14 -Caseros-) Casilda.

EXTRACTO INFORME TÉCNICO

IF-2024-75138648-APN-DEYCE#MI

Descripción de los circuitos electorales propuestos en el Anteproyecto:

Circuito 3684 (Casilda Norte)

NORTE: Desde la intersección entre la proyección del Camino Vecinal s/n y el cauce medio del Río Carcarañá, definida por el Punto 1 (Latitud: 32°59'48.04"S - Longitud: 61°19'56.38"O), continuando por el río con rumbo este hasta su intersección del Camino Vecinal s/n, definida por el Punto 2 (Latitud: 32°54'10.87"S - Longitud: 61°12'26.02"O).

ESTE: Desde la intersección el cauce medio del Río Carcarañá y la proyección del Camino Vecinal s/n, definida por el Punto 2 (Latitud: 32°54'10.87"S - Longitud: 61°12'26.02"O), siguiendo por el Camino Límite Administrativo con los distritos Carcarañá y Pujato (Ruta Prov. N°26), con rumbo sur, hasta su intersección con el Bv. Reconquista (Ruta Prov. N°26), definida por el Punto 3 (Latitud: 33°1'6.85"S - Longitud: 61°7'1.86"O). **SUR:** Desde la intersección entre el Camino Límite Administrativo de Pujato (Ruta Prov. N°26) y el Bv. Reconquista (Ruta Prov. N°26), definida por el Punto 3 (Latitud: 33°1'6.85"S - Longitud: 61°7'1.86"O), con rumbo oeste, continuando por Reconquista y su continuación, el Bv. Lisandro de la Torre, hasta su intersección con el Bv. Dr. Tomat, desde este punto continuando por la Ruta Prov. N°92 (Calle Buenos Aires), con rumbo oeste, hasta su intersección con el Camino Vecinal s/n, definida por el Punto 7 (Latitud: 33°5'3.07"S - Longitud: 61°15'52.67"O).

OESTE: Desde la intersección entre la Ruta Prov. N°92 (Calle Buenos Aires) y el Camino Vecinal s/n, definida por el Punto 7 (Latitud: 33°5'3.07"S - Longitud: 61°15'52.67"O), continuando por el camino con rumbo norte hasta su intersección con el cauce medio del Río Carcarañá, definida por el Punto 1 (Latitud: 32°59'48.04"S - Longitud: 61°19'56.38"O).

Circuito 3682 (Casilda Sur)

NORTE: Desde la intersección entre el Camino Vecinal s/n y la Ruta Prov. N°92 (Calle Buenos Aires), definida por el Punto 7 (Latitud: 33°5'3.07"S - Longitud: 61°15'52.67"O), continuando por la Ruta 92, con rumbo este, hasta su cruce con el Bv. Dr. Tomat, desde este punto, siguiendo por el Bv. Lisandro de la Torre, y su continuación, el Bv. Reconquista, hasta su intersección con el Camino Límite Administrativo de Pujato (Ruta Prov. N°26) definida por el Punto 3 (Latitud: 33°1'6.85"S - Longitud: 61°7'1.86"O).

ESTE: Desde la intersección entre el Bv. Reconquista y el Camino Límite Administrativo de Pujato (Ruta Prov. N°26) definida por el Punto 3 (Latitud: 33°1'6.85"S - Longitud: 61°7'1.86"O), continuando por el camino límite y su proyección, con rumbo sur, hasta su intersección con el Camino Vecinal s/n definida por el Punto 4 (Latitud: 33°5'24.25"S - Longitud: 61°3'43.17"O).

SUR: Desde la intersección entre la proyección del Camino Límite Administrativo de Pujato (Ruta Prov. N°26) y el Camino Vecinal s/n, definida por el Punto 4 (Latitud: 33°5'24.25"S - Longitud: 61°3'43.17"O), continuando por el camino, con rumbo suroeste, pasando por el Punto 5 (Latitud: 33°9'21.74"S - Longitud: 61°6'24.71"O), continuando por el Camino Vecinal s/n, con rumbo noroeste, hasta su intersección con el Camino Vecinal s/n, intersección definida por el Punto 6 (Latitud: 33°10'23.01"S - Longitud: 61°11'39.68"O).

OESTE: Desde la intersección entre los Caminos Vecinales s/n, definidos por el Punto 6 (Latitud: 33°10'23.01"S - Longitud: 61°11'39.68"O), continuando por el camino vecinal, con rumbo norte, hasta su intersección con la Ruta Nac. N°33, continuando por la ruta con sentido suroeste para retomar nuevamente el Camino Vecinal s/n hasta su intersección con la Ruta Prov. N°92 (Calle Buenos Aires) definida por el Punto 7 (Latitud: 33°5'3.07"S - Longitud: 61°15'52.67"O).

El Expediente N° EX-2024-74533914- -APN-DGDYL#MI se encuentra para vista de los interesados en la Dirección de Estadística y Cartografía Electoral de la DIRECCIÓN NACIONAL ELECTORAL, sita en la calle Gascón 352, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de VEINTE (20) días, a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Atentamente,